

PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ

UNIDAD DE GESTIÓN

CONVOCATORIA ABIERTA No PAUG-CA-02-2021

AVISO INFORMATIVO No 6

La Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé comunica a los Oferentes de esta Convocatoria Abierta que, de conformidad con lo señalado en el Aviso No 5 publicado el día 26 de marzo de 2021, se realizaron las siguientes verificaciones y requerimientos por parte del Comité Evaluador de las Ofertas presentadas, así:

1. El 29 de marzo de 2021 se remitió Oficio al CONSORCIO INTERCAFÉ MT, solicitándole lo siguiente:
 - Manifestación escrita de inexistencia de inhabilidad, impedimento y/o conflicto de interés frente al adjudicatario de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-01-2021, Obrascón Huarte Lain (OHL) Sucursal Colombia S.A.
 - Presentación de aclaraciones respecto de la Certificación de experiencia correspondiente al Contrato No 2014-02-1290 suscrito con la Gobernación de Cesar (Secretaría de Infraestructura) y emitida con fecha 5 de enero de 2017.
2. El día 29 de marzo de 2021, el Comité Evaluador de Ofertas presentó Derecho de Petición a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Cesar, solicitándole certificar aspectos varios relativos a la Certificación del contrato No 2014-02-1290 aportada por el Oferente CONSORCIO INTERCAFÉ MT y emitida con fecha 5 de enero de 2017.
3. En respuesta a los requerimientos incluidos en los Oficios citados, se recibieron las siguientes comunicaciones:
 - Correo electrónico de 30 de marzo de 2021 del CONSORCIO INTERCAFÉ MT, recibido en el buzón de correo observacionesaerocafe2@gmail.com, mediante el cual presenta respuesta al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador.
 - Correo electrónico de 30 de marzo de 2021 de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Cesar, recibido en el buzón de correo observacionesaerocafe2@gmail.com, mediante el cual la señora Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Cesar da respuesta al Derecho de Petición presentado por el Comité Evaluador de Ofertas el día 29 de marzo de 2021.

Una vez realizadas las revisiones y verificaciones de los documentos arriba citados por parte del Comité Evaluador de Ofertas, el día 6 de abril de 2021 se dio continuidad a la sesión del Comité de Contratación iniciada el 26 de marzo de 2021, dentro de la cual se determinó lo siguiente:

1. Proceder con el rechazo de la Oferta presentada por el CONSORCIO INTERCAFÉ MT, en virtud de lo dispuesto en el Numeral 1.10 y en el literal g) del Numeral 1.14 de los Términos de Referencia.
2. Proceder con lo estipulado en el Numeral 1.10 de los Términos de Referencia **“INFORMACIÓN INEXACTA”**.
3. Aplicación del procedimiento para la definición del nuevo Orden de Elegibilidad de la Convocatoria Abierta No PAUG-CA-02-2021, para los proponentes habilitados y de conformidad con lo estipulado en el Numeral 4.1 de los Términos de Referencia **“FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”**.
4. Presentación del Informe Final de Evaluación de Ofertas a la consideración del Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, incluyendo la definición del nuevo Orden de Elegibilidad, para su aprobación, si resulta procedente.

Bogotá D.C., 06 de abril de 2021.